



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00029717- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. Álvarez Cueto Ariel Matías, quien prestará sus servicios en la realización de las Tareas de Proyecto puesta en valor del Centro Cultural (Ex ITU); y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 34 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y en el Orden 39 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-64665-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 31, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Álvarez Cueto Ariel Matías (D.N.I. 33.357.833), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 34, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Subsecretaría de Planeamiento Físico Arq. María del Carmen Fernández Saíz a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 34 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mp